

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

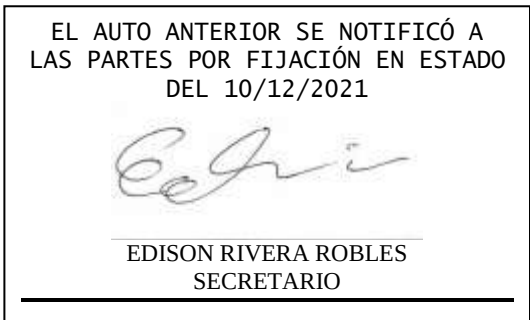
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTE: MARTHA ROBLEDO CAICEDO
CAUSANTES: CLEMENTE ROBLEDO PEÑA y LUZMILA CAICEDO DE ROBLEDO
RADICACIÓN: 6300140030082020-00149-00

Teniendo en cuenta la manifestación de los señores FERNANDO ROBLEDO CAICEDO, EDGAR ROBLEDO CAICEDO, MARIA ERLEYNA ROBLEDO CAICEDO, JHON JAIRO ROBLEDO CAICEDO, MARGARITA ROBLEDO CAICEDO y OSCAR ROBLEDO CAICEDO, hijos de los causantes, quienes manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario, y toda vez, que ya reposan en el expediente las publicaciones del edicto emplazatorio dentro de este proceso de sucesión doble intestada, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija para el día tres (3) del mes de Febrero del año dos mil Veintidós (2022) a las diez (10:00 A.M) de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff67e2c7e5b8d0d4cb5a9321ad52654bc7393fda25e4e41c4c243592585937f9**

Documento generado en 09/12/2021 11:45:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>